

Índice

CARÁTULA MP UNCC	2
SE-PR-S-190-01	6



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos**

Manual de Procedimientos de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Enero, 2024





Contenido

Secciones:

- 1 Presentación.
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos.
- 3 Descripción de los procedimientos.



1. Presentación

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de procedimientos son Normas Internas Sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las Unidades Administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y Manual de Organización específico de la Unidad Administrativa.

La **Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia**, elaboró el presente Manual de Procedimientos con los siguientes objetivos: Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Administrativa.

- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La *Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia* mantendrá actualizado este Manual de Procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de la Unidad Administrativa



2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

Macroproceso: Desarrollar e incrementar la competitividad del comercio interior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
Fomentar la eficiencia de los mercados	Disponer de acciones coordinadas mediante metodologías de trabajo sobre competencia económica en favor de la eficiencia de los mercados	1.- SE-PR-O-190-01 Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

3. Descripción de los procesos que ejecuta la unidad administrativa

Anexos al presente manual se describen y se presenta el mapeo de los procesos que ejecuta la **Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia**, la información de los procesos puede actualizarse en el momento en que lo requiera la unidad administrativa, debiendo notificarlo a la Dirección de General de Recursos Humanos a fin de incorporar los cambios al presente manual.

4. Descripción de los procedimientos

Anexos al presente Manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



Macroproceso: Desarrollar e incrementar la competitividad del comercio interior	
Proceso: Fomentar la eficiencia de los mercados	
Subproceso: Disponer de acciones coordinadas mediante metodologías de trabajo sobre competencia económica en favor de la eficiencia de los mercados	
Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia	
Control: SE-PR-O-190-01	Página: 1 de 6
RFTS: No aplica	Revisión: 0
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Usuario:	

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
Jesús Taxis Espinoza Dirección de Coordinación Normativa para el Sector Energético	

Revisó	
Nombre	Firma
Rafael Martín Zárate García Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el 03 de enero de 2024
<hr/> Salvador Argüelles López Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

Control: SE-PR-O-190-01

Página: 2 de 6

2. OBJETIVO

Dar seguimiento a las acciones referentes a la elaboración e implementación de políticas públicas que fomenten la competitividad y competencia en los mercados a fin de dar el cumplimiento a las atribuciones establecidas de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículo 16 fracciones I y II.

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Persona titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia; autoriza este procedimiento, así como asegura su aplicación y difusión.
- Persona titular de la Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa; supervisa este procedimiento y asegura su aplicación, así como el seguimiento de la actualización de este procedimiento.
- Persona titular de la Dirección de Coordinación Normativa para el Sector Energético; participa en la elaboración del diseño de mejoras, modificaciones y su actualización.

6. ACRÓNIMOS

CEAA: Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa

DCNSE: Dirección de Coordinación Normativa para el Sector Energético

OSE: Oficina de la persona titular de la Secretaría de Economía

PND: Plan Nacional de Desarrollo

RISE: Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

UNCC: Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

UR: Unidad Responsable

Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

Control: SE-PR-O-190-01

Página: 3 de 6

7. DEFINICIONES

Política Pública (PP): De acuerdo con Mauricio Merino, se puede entender por política pública los cursos de acción destinados a afrontar, resolver, gestionar o solventar problemas en un momento determinado y con propósitos explícitos.

Grupo de trabajo: Grupo que se conformará con áreas que en el ámbito de sus atribuciones puedan aportar en la formulación, diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia de los mercados.

UR: Unidades administrativas responsables de la operación y ejecución de políticas públicas en materia de competitividad y competencia de los mercados.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

1. Solicita formalmente a las unidades administrativas competentes, remitir mediante oficio y correo electrónico en versión editable, las propuestas de PP enfocadas a incrementar la competitividad nacional, competencia en los mercados, impulsar el crecimiento económico y mejorar el ambiente de negocios.
2. Recibe de las unidades responsables competentes, las propuestas de PP vía institucional.
3. Designa a la Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa para que asesore el proceso de análisis, revisión, modificación y aprobación de la PP.

Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa

4. Recibe el proyecto de PP para su revisión general y turna a la Dirección de Coordinación Normativa para el Sector Energético, para realizar un análisis exhaustivo e integral, estableciendo un plan de trabajo de las actividades a realizar.

Dirección de Coordinación Normativa para el Sector Energético

5. Recibe el proyecto de PP para analizar y asegurar su alineación con los objetivos del PND, Programa Sectorial de la SE, RISE y normatividad aplicable en la materia.

Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

Control: SE-PR-O-190-01

Página: 4 de 6

6. Realiza reuniones de trabajo con las áreas participantes para que en el ámbito de su competencia se realicen las modificaciones y mejoras necesarias.
7. Consolida el resultado de las reuniones de trabajo y elabora las adecuaciones finales con base a los comentarios técnicos emitidos.
8. Turna el proyecto de PP a la CEAA para su validación.

Coordinación de Estrategias de Atención Administrativa

9. Revisa y valida el proyecto de PP y en el caso de no tener observaciones, elabora la presentación institucional para someter a consideración de la UNCC.

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

10. Recibe la opinión técnica preliminar del proyecto de PP para realizar la revisión y evaluación a fin de dar vista a la OSE.
11. En su caso, emite comentarios para realizar los ajustes al proyecto.
12. Aprueba la propuesta de PP y presenta mediante oficio el proyecto de PP a la OSE para su autorización.
13. Una vez autorizada PP por la persona Titular de la Secretaría de Economía, la UNCC instruirá mediante oficio a las unidades responsables competentes su implementación.
14. Verifica los trámites correspondientes hasta la publicación, difusión e implementación de la PP.

Fin del procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La UNCC tiene la atribución de coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad a nivel nacional y proponer a la persona Titular de la Secretaría políticas públicas para fomentar la competencia en los mercados, e impulsar el crecimiento económico por lo que, a través del área adscrita competente la unidad debe dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

Control: SE-PR-O-190-01

Página: 5 de 6

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No.	Documento	No. de Control	Responsable de su custodia	Lugar de Resguardo
1	Oficio solicitado con la propuesta de PP	N/A	Control de gestión de la UNCC	Piso 11 UNCC
2	Oficio enviado a la OSE	N/A	Control de gestión de la UNCC	Piso 11 UNCC
3	Plan de trabajo	N/A	CEAA	Piso 11 CEAA
4	Presentación institucional	N/A	CEAA	Piso 11 CEAA
5	Minutas de reuniones de trabajo	N/A	Control de gestión de la UNCC	Piso 11 UNCC

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la UNCC será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la UNCC tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Procedimiento: Procedimiento para coordinar la implementación de políticas públicas en materia de competitividad y competencia

Control: SE-PR-O-190-01

Página: 6 de 6

12. DIAGRAMA DE FLUJO

